

MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN BASE FIRME

EL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN BASE FIRME (el "Contrato") se celebra EL _____ DE _____ DE _____, ENTRE BIO GAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y el USUARIO _____.

DECLARACIONES

BIO GAS DEVICTORIA, S. A. DEC. V. DE es permisionario, y opera un Sistema de Almacenamiento de GLP cuya ubicación se encuentra definida en su Permiso de Almacenamiento, autorizado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

El Adquirente ha satisfecho en su totalidad los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones de BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V.

EL USUARIO es permisionario y ha solicitado y BIOGAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V. ha aceptado almacenar los volúmenes de GLP que EL USUARIO le entregará en el punto de Recepción del GLP, hasta el punto de Entrega del GLP descritos en el Anexo 1 del presente Contrato, conforme a los términos y condiciones de este contrato y de los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio de Almacenamiento (los "Términos y Condiciones") de BIO GAS DE VICTORIA

Las partes manifiestan expresamente que el presente contrato se registrará por lo establecido en los Términos y Condiciones presentados a la CRE por BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V. Asimismo, manifiestan su conformidad en que el contenido de este contrato podrá modificarse, previo acuerdo entre las partes, para reflejar las condiciones técnicas y operativas y de cualquier otra naturaleza que las partes convengan, con base en el principio del acuerdo de voluntades, siempre que no sean contrarias al marco jurídico aplicable.

POR LO TANTO, con base en las declaraciones anteriores, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA I.- INICIO DEL SERVICIO

1.1 El inicio de la prestación del servicio será inmediatamente con el USUARIO cuando exista capacidad disponible.

El Servicio de Almacenamiento bajo este contrato comenzará en la fecha en la cual BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V notifique al USUARIO por escrito que su solicitud haya sido aceptada y firmado el contrato.

BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V. hará esfuerzos razonables para notificar al USUARIO con diez (10) Días de anticipación, sobre la fecha en la cual tendrá disponible la capacidad que se requiere para proporcionar el Servicio de Almacenamiento bajo el presente Contrato. BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V. notificará al USUARIO la fecha de disponibilidad de la capacidad, en el entendido de que los servicios objeto del presente Contrato comenzarán en la fecha en que efectivamente esté disponible dicha capacidad.

1.2 Inicio de la prestación del servicio utilizando la Capacidad Disponible.

Si el servicio sera proporcionado utilizando la Capacidad Disponible, según se define dicho término en los Términos y Condiciones de BIO GAS DE VICTORIA,S. A. DE C. V., la fecha de inicio del Servicio de Almacenamiento objeto del presente Contrato será en la primera de las dos fechas siguientes:

(a) La fecha que el Adquirente solicite y BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V. autorice los servicios;
o

(b) El décimo (10°) día siguiente a la fecha en que el Adquirente reciba el Aviso de BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V.

Por lo menos cinco (5) días antes de la fecha inicial de la prestación de servicio de Almacenamiento bajo el presente Contrato, el USUARIO comunicará a BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V. su mejor estimado sobre su Nominación, para los primeros siete (7) días de servicio bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA II.- CAPACIDAD CONTRACTUAL DIARIA DE ENTREGA. (CCDE)

El servicio de Almacenamiento tendrá una CCDE de _____, y una Capacidad de Entrega de _____.

CLÁUSULA III.- PUNTO (S) DE RECEPCION Y PUNTO (S) DE ENTREGA

El punto de Entrega del GLP Y el Punto de Recepción del GLP se especifican en el Anexo 1 mismo que se adjunta y forma parte integral del presente Contrato.

CLÁUSULA IV.- TARIFAS

El USUARIO pagará el Servicio de Almacenamiento prestado bajo este Contrato de acuerdo con la tarifa autorizada por la CRE, misma que está disponible en el Boletín Electrónico de BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V.

CLÁUSULAS V.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato entrara en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta el día _____ de _____ de _____.

CLÁUSULAS VI. NOTIFICACIONES

Las Notificaciones que haga el USUARIO a DE BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V. deberán dirigirse al domicilio indicando en los Términos y Condiciones. Para efectos de las Notificaciones que el Almacenista haga al USUARIO, éste último señala como domicilio el siguiente:

[Domicilio del USUARIO]

Cada parte notificará a la otra en caso de algún cambio de dirección para efectos del presente Contrato.

CLÁUSULAS VII.- DISPOSICIONES VARIAS

Los Términos y Condiciones, conforme se encuentran presentadas en por la CRE y conforme sean modificadas, se incorporan por referencia al presente Contrato y forman parte integral del mismo, por lo que los Servicios que se realicen bajo el presente Contrato no solo estarán sujetas a las disposiciones del mismo si no también a las disposiciones de dichas Condiciones Generales.

Los encabezados utilizados en este Contrato y los Términos y Condiciones se han incluido únicamente para facilitar su lectura y por ningún motivo se consideran o tomaran en cuenta para facilitar su lectura y por ningún motivo se consideran o tomaran en cuenta para interpretar los términos o las disposiciones de los mismos, ni se consideran que califican, modifican o explican el efecto de dichas disposiciones o términos.

El presente Contrato se interpretará, ejecutará y regirá conforme a las leyes, de los Estados Unidos Mexicanos, y estar sujeto a las leyes, reglamentos y normas que expidan y/o promulgan las autoridades competentes, renunciando las partes a cualquier otro fuero que les corresponda en virtud de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten al procedimiento arbitral a que se refieren los Términos y Condiciones de BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en la fecha mencionada al principio del mismo.

Por BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V

Por EL USUARIO

ANEXO A DEL CONTRATO

Del Contrato para la Prestación del Servicio de Almacenamiento en Base Firme Fechado el ____ de ____
_____de _____ Entre BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V. y _____

| | |
|------|--|
| CCDE | |
|------|--|

| | |
|-----------------------|--|
| Capacidad de Entrega | |
| Punto(s) de Recepción | |
| Punto (s) de Entrega | |

Por BIO GAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V

Por EL USUARIO

Nombre _____
Cargo

Nombre _____
Cargo